

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



GACHETÁ CUNDINAMARCA

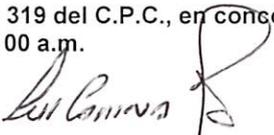
FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO No:024

REPOSICION

ART. 319 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL C.P.C.  
Año 2021

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	EMPIEZA	TERMINA
160-2018	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	FABIO ENRIQUE HERNANDEZ G	3DIAS	6 SEPTBRE 2021 8:00 A.M.	8 SEPTBRE 2021 5:00 P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 319 del C.P.C., en concordancia con el art.110 ibidem, se fijó la presente lista en la secretaría del Juzgado, por el término de UN (1) día hábil. 3 DE SEPTIEMBRE de 2021, a las 8. 00 a.m.

  
LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESAFIJACIÓN: Gachetá Cundinamarca 3 DE SEPTIEMBRE de 2021 se desfija la presente lista a las 5:00 P.M.

  
LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ  
SECRETARIA